

Bases Legales de la promoción “ES HORA DE QUERERSE”

La empresa ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., con CIF: A-30014377 y con domicilio en Av. Antonio Fuertes, 1, 30840, Alhama de Murcia (Murcia) (en adelante, el “**Organizador**”) pone en marcha una acción promocional para su gama de productos de ELPOZO BIENSTAR (“**Promoción**”), que se registrará de conformidad con las siguientes bases promocionales (“**Bases Legales**”).

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 1 de septiembre de 2022 hasta el día 16 de octubre de 2022, ambos inclusive.

1.2. Participantes consumidores finales

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes Bases Legales, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las mismas.

Cada consumidor podrá participar una vez, con la limitación de una vez al día, por cada compra de al menos uno de los Productos promocionados descritos en estas mismas Bases Legales (según se definen en la Cláusula 1.4).

Cada participante sólo podrá optar a un premio (según se definen en la Cláusula 2.1) durante toda la Promoción.

Adicionalmente a lo anterior, podrán participar en una promoción adicional comprendida en la Promoción los participantes consumidores finales antes indicados que adquieran los Productos (descritos en la Cláusula 1.4) en determinados establecimientos pertenecientes a DISTRIBUCIONES FROIZ, S.A. (“**Froiz**”), los cuales se describen en el Anexo II de las presentes Bases Legales. La presente Promoción no se encuentra en absoluto relacionada con ni regida por Froiz.

1.3. Participantes establecimientos

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que cumplan las siguientes condiciones:

- Trabajen en un establecimiento que comercialice los productos de la gama Bienestar al corte, es decir, que ofrezca y venda los productos de mostrador.
- Hayan recibido el código promocional por parte del Organizador.
- Hayan aceptado las presentes Bases Legales, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las mismas.

Cada participante podrá participar una vez, con la limitación de tres veces al día, por cada código promocional del que disponga.

Cada participante sólo podrá optar a un premio (según se definen en la Cláusula 2.2) durante toda la Promoción. La participación es gratuita.

1.4. Productos incluidos en la Promoción

Los productos cuya compra permite participar en esta Promoción (“**Productos**”) son los descritos a continuación:

- 250g del 8410843130314 AL CORTE - JAMÓN COCIDO REDUCIDO EN SAL LIBRE DE ALÉRGENOS
- 250g del 8410843005667 AL CORTE - JAMÓN COCIDO BAJO EN GRASA, REDUCIDO EN SAL
- 250g del 8410843051800 AL CORTE - PECHUGA DE PAVO SIN GRASA SANDWICH
- 250g del 8410843058243 AL CORTE - PECHUGA DE PAVO SIN GRASA REDUCIDA EN SAL
- 250g del 8410843058854 AL CORTE - PECHUGA DE PAVO SIN GRASA

- 1ud del 8410843129691 PIEZA MINI - JAMÓN COCIDO BAJO EN GRASA REDUCIDO EN SAL
- 1ud del 8410843129707 PIEZA MINI - PECHUGA DE PAVO SIN GRASA REDUCIDA EN SAL
- 1ud del 8410843129745 PIEZA MINI - PECHUGA DE POLLO SIN GRASA
- 1ud del 8410843100799 PIEZA MINI - JAMÓN DE PAVO BAJO EN GRASA
- 1ud del 8410843129738 PIEZA MINI - PECHUGA DE PAVO SIN GRASA
- 1ud del 8410843012559 LONCHAS FINAS - JAMÓN COCIDO BAJO EN GRASA REDUCIDO EN SAL 85G
- 1ud del 8410843140498 LONCHAS FINAS – PECHUGA DE PAVO SIN GRASA REDUCIDA EN SAL 85G
- 1ud del 8410843140504 LONCHAS FINAS – PECHUGA DE PAVO 100% NATURAL 110G
- 1ud del 8410843131069 LONCHAS FINAS – JAMÓN COCIDO 100% NATURAL 110G
- 1ud del 8410843113973 LONCHAS CORTE FRESCO – JAMÓN COCIDO BAJO EN GRASA REDUCIDO EN SAL 120G
- 1ud del 8410843124184 LONCHAS CORTE FRESCO – PECHUGA DE PAVO SIN GRASA REDUCIDA EN SAL 120G
- 1ud del 8410843107767 BANDEJA - PECHUGA DE PAVO ADOBADA BIPACK 330g
- 1ud del 8410843107750 BANDEJA - PECHUGA DE PAVO A LAS FINAS HIERBAS BIPACK 330g
- 1u del 8410843132837 BANDEJA - PICADA DE POLLO Y PAVO 400g
- 1ud del 8410843061045 BANDEJA - PECHUGA DE PAVO ADOBADA 200g
- 1ud del 8410843061052 BANDEJA - PECHUGA DE PAVO FINAS HIERBAS 200g
- 1ud del 8410843061021 BANDEJA - LOMO ADOBADO AL HORNO 200g
- 1ud del 8410843116929 BANDEJA - BURGER CON PECHUGA DE PAVO 360g
- 1ud del 8410843117070 BANDEJA - BURGER CON PECHUGA DE POLLO 360g
- 250g del 8410843042143 AL CORTE - PECHUGA DE PAVO ADOBADA
- 250g del 8410843041412 AL CORTE - PECHUGA DE PAVO FINAS HIERBAS

1.5. Establecimientos adheridos a la Promoción.

La participación en esta Promoción para los participantes consumidores finales está limitada a compras de los Productos realizadas en supermercados e hipermercados y en mercado tradicional donde se ofrezcan a la venta los Productos (según se definen en la Cláusula 1.4).

Quedan excluidas las compras online.

1.6. Territorial

El ámbito territorial de la Promoción comprende el Estado Español.

2. PREMIOS.

2.1. Premios consumidores

Habrán un total de cuarenta y seis (46) premios, sorteados mediante la mecánica de momento ganador, y uno (1) mediante la mecánica de sorteo detallada en la Cláusula 3.3 de las presentes Bases Legales. Los Premios se definen a continuación:

- Un (1) premio consistente en un año de compra gratis valorado en mil doscientos euros (1.200€). Este premio se entregará mediante transferencia bancaria al número de cuenta español facilitado por el ganador.

- Cuarenta y seis (46) premios consistentes en un (1) reloj inteligente o *smart watch* de la marca Apple, modelo SE, de tamaño 40 o 44mm. Cada participante podrá escoger el tamaño del *watch* y el color de la correa de su preferencia en el formulario descrito en las Cláusulas 3 y 4 de estas Bases Legales. Estos premios se entregarán mediante correo postal a la dirección española facilitada por los ganadores. Estos Momentos Ganadores estarán programados a razón de un premio al día, de lunes a domingo, durante todo el período de participación.

2.2. Premios específicos para los consumidores que adquieran el Producto en los establecimientos de Froiz

- Seis (6) premios consistentes en un (1) reloj inteligente o *Smart watch* de la marca Apple, modelo SE, de tamaño 40 o 44 mm., repartidos exclusivamente entre los participantes que hayan realizado la compra de algún Producto en los establecimientos de Froiz descritos en el Anexo II. El reparto de dicho premio se hará mediante un sorteo tradicional al final de cada semana desde el 5 de septiembre hasta el 16 de octubre, entre todos los participantes que hayan adquirido el Producto en la cadena Froiz.

2.3. Premios establecimientos

Habrá un total de treinta y nueve (39) premios sorteados mediante la mecánica de momento ganador. Los premios se definen a continuación:

- Treinta y nueve (39) premios consistentes en un (1) reloj inteligente o *smart watch* de la marca Apple, modelo SE, de tamaño 40 o 44mm. Cada participante podrá escoger el tamaño del *watch* y el color de la correa de su preferencia en el formulario descrito en las Cláusulas 3 y 4 de estas Bases Legales. Junto con el Apple Watch SE, se obtendrá un cartel rasca y gana para sortear el premio en el establecimiento. Estos premios se entregarán mediante correo postal a la dirección española facilitada por los ganadores. Estos Momentos Ganadores estarán programados a razón de un premio al día de lunes a sábado, durante todo el período de participación.

2.4. Las condiciones de estos premios son:

Los premios contenidos en la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y queda prohibida su comercialización.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador acepte y cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases Legales y a la veracidad de los datos facilitados.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

Cada participante únicamente podrá resultar ganador de un premio durante toda la Promoción. Asimismo, los premios están limitados a uno por domicilio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (“IRPF”), los premios entregados como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención sobre los mismos sea superior a trescientos euros (300 €). En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, el Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN CONSUMIDORES.

3.1. Participación mediante ticket de compra.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran los Productos podrán acceder a la página web www.eshoradequererse.es. Durante el período de participación, deberán cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir una única imagen del ticket de compra, en el que se identifique el Producto, la fecha de compra y el establecimiento, a través de la aplicación facilitada al efecto en la Página Web.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación, dentro de los quince (15) días siguientes desde que le fue solicitado. La

conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los Productos que se incluyan en él. El envío del ticket de compra implica expresamente la aceptación por parte del participante de las Bases Legales, sin perjuicio de que el Organizador, pueda opcionalmente solicitar una aceptación expresa.

Para el envío del ticket original de compra no se aceptarán copias, documentos defectuosos, falsificados, mutilados, o ilegibles. En caso de que el ganador no pueda justificar la compra, o el Organizador, considere que el ticket de compra es defectuoso, falsificado, mutilado o es ilegible, podrá, a su sola discreción, descalificar al participante. Esta decisión del Organizador es inapelable. En cualquier caso, el Organizador decidirá sobre la validez del ticket de compra aportado por los usuarios. El Organizador, no se responsabilizará de posibles pérdidas o retrasos de los envíos postales.

3.2. Mecánica momento ganador

La distribución de los premios de esta Promoción se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los cuarenta y seis (46) premios descritos en la Cláusula 2.1 de las presentes Bases Legales.
- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón “Participar”.
- Para cada Momento Ganador habrá un medio de participación, un premio, un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso no podrá seguir participando en la Promoción.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona y domicilio durante toda la Promoción. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio durante la Promoción, ni otra persona que resida en el mismo domicilio.

3.3. Mecánica Sorteo final ante Notario

En relación con la Promoción, se realizarán varios sorteos ante Notario:

(a) Durante la semana del 17 de octubre de 2022, se realizará un sorteo entre todos los participantes que haya adquirido el Producto en los establecimientos de grupo IFA, incluidos en el apartado A del Anexo I de estas Bases Legales (“**Establecimientos Comerciales IFA**”); y lo hayan indicado en el formulario correspondiente durante el período de participación, con el fin de elegir a un (1) ganador, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

(b) En cada uno de los días [cada lunes de la semana siguiente, es decir, el lunes 12, 19, 26 de septiembre, y los días 3, 10 y 17 de octubre], se realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan adquirido el Producto en los establecimientos del grupo Froiz descritos en el Anexo II durante la semana inmediatamente anterior a la fecha del sorteo en cuestión, y lo hayan indicado en el formulario correspondiente durante el período de participación, con el fin de elegir, en cada sorteo, a un (1) ganador, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la Promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará con los datos solicitados en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

3.4. Comunicación al ganador y entrega de premio.

El Organizador contactará con el ganador mediante el e-mail facilitado en su registro, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación mediante una carta y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, devolviendo la carta de aceptación firmada, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Los premios serán enviados en un plazo máximo aproximado de cuarenta y cinco (45) días a las direcciones postales indicadas por los ganadores en su registro.

3.5. Consultas y reclamaciones.

El periodo de reclamación de los premios terminará a los cuarenta y cinco (45) días tras la finalización de la Promoción.

Para cualquier duda sobre la Promoción los participantes pueden contactar mediante correo electrónico a info@promobienstar.elpozo.com, indicando en el asunto el nombre de la Promoción.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS.

Todos aquellos charcuteros descritos en la Cláusula 1.3 que hayan recibido el folleto con código promocional por parte del Organizador podrán acceder a la página web www.charcuteros.eshoradequererse.es y registrarse en la Promoción cumplimentando el formulario de registro habilitado a tal efecto durante el período promocional con todos los datos obligatorios solicitados e incluyendo el código promocional.

Sólo se podrá participar una vez por cada código promocional.

4.1. Mecánica momento ganador charcuteros

La distribución de los premios de esta Promoción se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno (1) de los treinta y nueve (39) premios descritos en la Cláusula 2.2. de las presentes Bases Legales.
- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Para cada Momento Ganador habrá un premio, un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la Promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la Promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona y domicilio durante toda la Promoción. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio durante la Promoción, ni otra persona que resida en el mismo domicilio.

4.2. Comunicación al ganador y entrega de premio.

El Organizador contactará con el ganador mediante el e-mail facilitado en su registro, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación mediante una carta y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestará en cinco (5) días naturales desde la comunicación del Organizador, devolviendo la carta de aceptación firmada, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Los premios serán enviados en un plazo máximo aproximado de cuarenta y cinco (45) días a las direcciones postales indicadas por los ganadores en su registro.

4.3. Consultas y reclamaciones.

El periodo de reclamación de los premios terminará a los cuarenta y cinco (45) días tras la finalización de la Promoción.

Para cualquier duda sobre la Promoción los participantes pueden mediante correo electrónico a info@charcuterohoradequererse.es, indicando en el asunto el nombre de la Promoción.

5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (en adelante, "RGPD"), así como en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, ELPOZO ALIMENTACIÓN S.A., como responsable del tratamiento, con dirección en Avda. Antonio Fuertes, 1 – 30840 – Alhama de Murcia, Murcia (España) y con CIF N.º: A-30014377 informa al interesado de la existencia de un tratamiento de datos de carácter personal en el que se encuentran almacenados sus datos personales bajo la responsabilidad de ELPOZO, con la finalidad de gestionar la presente promoción, así como la entrega de los pertinentes premios y demás labores de comunicación, información y publicitarias asociadas a la promoción, en los términos previstos en las presentes Bases Legales, así como para el envío de información comercial que pudiera ser de su interés, en caso de haberlo consentido expresamente en el formulario de inscripción. La base jurídica para el tratamiento de los datos de los participantes es el consentimiento del participante.

ELPOZO tratará los datos personales de los participantes durante el periodo de vigencia del concurso y, una vez finalizado el mismo, durante el tiempo necesario para entregar los premios y, realizar el envío de información comercial, mientras la relación se mantenga en vigor y/o los participantes no revoquen su consentimiento o manifiesten su oposición al envío de tales comunicaciones, conservándose en todo caso los datos personales, debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de algún tipo.

El participante, acepta que a sus datos puedan acceder, exclusivamente, para las finalidades indicadas anteriormente entidades, personas físicas o jurídicas con las que ELPOZO concluya acuerdos de colaboración, así como prestadores de servicios que requiera ELPOZO para llevar a cabo la presente promoción, respetando en todo caso la legislación española y europea sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, teniendo en cuenta las aplicaciones a través de las cuales gestionamos sus datos, podemos transferir tus datos personales a los Estados Unidos y a otros países en los que las leyes de protección de datos quizás no sean tan extensas como las que rigen en la UE, adoptando las medidas de seguridad necesarias y desarrolladas en nuestra política de privacidad.

Mediante el marcado voluntario de la casilla (no pre-marcada y no obligatoria) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en el correo de Aceptación son exactos y veraces.

Los participantes podrán ejercitar, en los términos previstos por la legislación aplicable, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, así como solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de los datos, e, igualmente, revocar su consentimiento, para aquellos tratamientos basados en el mismo, mediante email dirigido a la siguiente dirección: protecciondedatos@grupofuertes.com. En todo caso, queda **informado que la revocación de su consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para la participación en esta promoción comportará la imposibilidad de seguir participando en la misma. En cualquier caso, el participante, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.**

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

6. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si el uso indebido la página web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente Promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta Promoción.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES ANTE NOTARIO.

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Legales. Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta Promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.horadequererse.com.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, la política de privacidad y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador, dejando constancia el participante de haber leído dicha documentación y estar de acuerdo mediante el marcado de la casilla obligatoria correspondiente en el formulario de participación.

ANEXO I

Listado de Establecimientos Comerciales IFA

La compra de los Productos en los Establecimientos Comerciales IFA, que se enumeran a continuación, permite a los consumidores optar al premio consistente en un (1) año de compra gratis valorado en mil doscientos euros (1.200€), según se dispone en la Cláusula 2.1 de estas Bases Legales. El consumidor que gane dicho premio será elegido mediante la mecánica de sorteo ante Notario descrita en la Cláusula 3.3 de las Bases Legales.

1. Ahorramas
2. Alimerka
3. KomoKomo
4. Bonpreu
5. Orangutan
6. Alto Aragón
7. El Tostadero
8. El Jamón
9. Super Alba
10. Condis
11. Hiperdino
12. Super Dino
13. Binipreu
14. E Leclerc
15. Gadis
16. Supermercados MAS
17. Coaliment
18. Hiper Usera
19. BipBip
20. Unico
21. Piedra
22. Sorli
23. Dani
24. La Despensa

25. Hiper Manacor

26. Hiber

27. Super BM